



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2018
P.I.E. N° 116/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las políticas de protección de flora y fauna silvestre ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.--- 2. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto al número de operativos realizados a instancias de Ministerio de Medio Ambiente y Agua contra el tráfico de flora y fauna silvestre, qué instituciones participaron, los resultados por operativo, la cantidad de piezas y animales incautados, así como el destino de los mismos.--- 3. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a los casos de tráfico ilegal de vida silvestre registrados en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua desde el año 2006; asimismo, especifique cuántas personas denunciadas son de nacionalidad china.--- 4. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las denuncias realizadas por Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco del artículo 111 de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, sobre el avance de las denuncias desde que entró en vigencia la norma citada.--- 5. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto al caso donde se encuentran involucrados ciudadanos de nacionalidad china capturados en el año 2014 en posesión de colmillos, cueros de serpientes, astas de ciervo, cabezas de felinos disecadas y con evidencia en su computadora portátil de tráfico de partes de animales silvestres e indique si la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas denunció el hecho ante la Fiscalía, en caso de ser afirmativa la respuesta, informe el estado actual del proceso.--- 6. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto al operativo realizado en el Departamento de Santa Cruz en fecha 23 de febrero de 2018 con intervención de la Policía, Gobernación del Departamento de Santa Cruz y la Fiscalía, en la que se incautó una gran cantidad de colmillos de jaguar, pieles y garras de este felino y por qué el Ministerio de Medio Ambiente y Agua no participó del mismo; señale los impedimentos para su no intervención; mencione si la Gobernación del Departamento de Santa Cruz informó de tal operativo al Ministerio de Medio Ambiente y Agua y si la misma solicitó la participación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.--- 7. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a cuántos permisos y certificados CITES otorgó la Autoridad Administrativa CITES a empresas exportadoras y cuántas de las empresas exportadoras tienen origen chino, en caso de ser unipersonales, informe cuántos representantes son de nacionalidad china.--- 8. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea sobre los convenios suscritos con Autoridades de Observancia en el marco del Decreto Supremo N° 3048; informe de manera detallada respecto al convenio suscrito con la Aduana



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Nacional de Bolivia debido a su calidad de Autoridad de Observancia, en caso de ser negativa la respuesta; justifique porqué aún no se ha suscrito convenio alguno.--- **9.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las denuncias realizadas por escrito o recomendaciones mediante informe emitidos por la bióloga Angela Núñez en el periodo en que trabajó en la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP) del Ministerio de Medio Ambiente; asimismo, informe respecto a las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 116/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- ✓ 1 A nexa (con 67 fojas).

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores

Recibí Conforme
Nombre:

74



La Paz, **11 2 ABR 2018**

MMAYa/DESPACHO N° 0425 /2018



Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
P.I.E. N° 0116/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0116/2018-2019, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N°090/2018-2019, propuesta por el Senador de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, Efraín Chambi Copa, tengo a bien responder la misma en base a la información remitida mediante Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGBAP/MEG N° 0092/2018 de 26 de marzo de 2018, por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en el marco de sus competencias absuelve los puntos cuestionados, de acuerdo a lo siguiente:

1. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, respecto a las políticas de protección de flora y fauna silvestre ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Las políticas de protección de la vida silvestre, se encuentran plasmadas en diferentes disposiciones jurídicas tales como: la Constitución Política del Estado, la Ley N° 071 Ley de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (entre otras), de las cuales se desprenden varias disposiciones reglamentarias como el Decreto Supremo N° 3048 que reglamenta el Comercio de las Especies de Flora y Fauna Silvestre nominadas en los Apéndices de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies de Flora y Fauna Amenazadas - CITES.

A efectos de implementar las políticas previstas en el ordenamiento jurídico nacional, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAYa (a través del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal - VMABCCGDF), implementa dos mecanismos (acciones):

1. Mecanismos preventivos.- Desarrollados a través de acciones de: i) desarrollo normativo, ii) difusión y capacitación pública y iii) de coordinación interinstitucional, a saber:

1.1. Desarrollo normativo.- En sujeción a lo dispuesto por la competencia concurrente prevista en el numeral 1, del parágrafo II., del artículo 299 de la CPE, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 y la Sentencia Constitucional N° 2055, el nivel central del Estado a través de esta repartición estatal, está encargada del establecimiento del marco legislativo y jurídico general con relación a la preservación, conservación y protección de la fauna



7